



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Vería con urgencia que la Jefatura de Gabinete como Ministro coordinador del Poder Ejecutivo Nacional afiance y profundice la implementación, y de corresponder reglamentación, del Título III, Programa Nacional de Alquiler Social, en atención a que no se amplía la vigencia del DECNU-2021-66-APN-PTE - Decreto N° 320/2020, con fecha de finalización de las medidas de suspensión de desalojos, prórroga de contratos, congelamiento de precios de alquileres, entre otros efectos, el día 31 de marzo, dejando en situación de vulnerabilidad a amplios sectores de la población en argentina en un contexto aún vigente de pandemia y con estados de cuarentena en distintas ciudades del país.

Autora: Gisela Scaglia.

Cofirmantes: Federico Angelini, José Carlos Nuñez, Ximena García, Laura Carolina Castets, María Lucía Lehmann, Luciano Andrés Laspina, Dina Rezinovsky, Soher El Sukaria, Victoria Morales Gorleri



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Fundamentos

Presidente:

La pandemia de Covid-19 permitió ver las potencialidades y dificultades del Estado a la hora de responder ante la emergencia social. Esto obligó a que gran parte de la sociedad se vea desprotegida, incluso cuando fue objeto de algún plan o programa social, la ineficacia de áreas del estado en el nivel nacional y provincial no dejaron dudas de que estamos frente a déficits de gestión con implicancias muy importantes.

Por esto, gran parte de la sociedad salió a buscar alternativas para, al menos, remediar lo más urgente. Uno de estos problemas que quedó en evidencia es la situación habitacional, en especial en las grandes ciudades capitales del país.

El freno abrupto del comercio y la economía producto de una cuarenta extensa por demás, y la incertidumbre creciente de un mundo complejo por la situación sanitaria sin tener a las claras un norte todavía en la resolución de la pandemia, permitió que en un primer momento el Gobierno Nacional decidiera por decreto congelar los alquileres, extender contratos de alquiler, prohibir los desalojos, y otras acciones relacionadas al mercado inmobiliario, hechos que eran atendibles para dar una respuesta en un momento particular a inicios del año 2020.

A un año del inicio de los primeros hechos que alertaron a nuestras autoridades por los primeros casos de coronavirus en nuestro territorio, nos encontramos a todos alertados por el mayor deterioro en décadas de la situación en materia habitacional, el mercado de alquileres y venta de inmuebles.

El mercado inmobiliario se encuentra en franca crisis producto de lo antedicho en materia sanitaria pero también producto de un mal manejo de la macroeconomía que volvió impracticable cualquier escenario de estabilidad monetaria frente al dólar, que acrecienta la posibilidad para que los inquilinos puedan verse beneficiados a la hora de la obtención de un crédito destinado al alquiler y/o compra de casas para vivienda de familia.

En este sentido, y por si fuera poco, las recientes noticias comunican que van a descongelar los precios y habilitar los desalojos no haciendo más que potenciar un escenario de mayor vulnerabilidad y complejidad social a partir del 31 de marzo sin que podamos avizorar respuestas efectivas y a tiempo por parte del Estado.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Hasta la fecha, desde áreas del gobierno nacional expresan que a partir del 1 de abril entonces las herramientas de resolución de esta problemática se encuentran en la nueva ley de alquileres, N 27.751. El gran problema que evidencia esto es que la ley no ha tenido ni tiene los efectos deseados que se argumentaron al momento del debate en el congreso nacional.

Motivo por el cual, si entendemos que es prioritario, por un lado, atender a las familias más vulnerables y que se ponga plenamente en marcha el Programa Nacional de Alquiler Social para que todo aquel que se encuentre en una situación de necesidad tenga garantizado el derecho a la vivienda, es dable insistir con una declaración que requiera a las áreas pertinentes del Poder Ejecutivo a que implanten todas las medidas necesarias para poner en efectiva ejecución al antedicho programa.

Finalmente, ante el estado de actos y hechos narrados hasta aquí, importan que los funcionarios atemperan el estado de nueva emergencia para miles de personas y familias que se avecina a partir del 31 de marzo, por ende tiempos exiguos se nos avecinan, resoluciones efectivas que se nos exigen, por nuestro rol de funcionarios que deben controlar y resguardar derechos individuales consagradas en la Constitución Nacional y que el Poder Ejecutivo de la Nación no debe dejar de lado por sus zona de competencias y funciones asignadas.

Caso contrario, ponemos de relieve en esta resolución, el Ejecutivo es enteramente responsable por la ineficiencia e ineficacia habiendo tenido tiempos suficientes para que las áreas pertinentes se avoquen a la resolución de problemas de larga data en materia social y habitacional.

Por los expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

Autora: Gisela Scaglia.

Cofirmantes: Federico Angelini, José Carlos Nuñez, Ximena García, Laura Carolina Castets, María Lucia Lehmann, Luciano Andrés Laspina, Dina Rezinovsky, Soher El Sukaria, Victoria Morales Gorleri